



COMUNIDAD DE MADRID 2011 - COLEGIOS PROFESIONALES INGENIERÍA E INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA

Asamblea Constituyente, Ratificación de Estatutos y Elección de Cargos Colegiales

REQUISITO INEXCUSABLE: ESTAR COLEGIADO EN MADRID.

PLAZOS: PRESENCIAL 23 FEBRERO - 10 MARZO, POR CORREO 23 FEBRERO - 8 MARZO

El Censo estará formado por quienes hayan solicitado y haya sido aceptada su Colegiación, cumpliendo los requisitos indicados. Ver página siguiente

Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid

Se [convoca](#) Asamblea Colegial Constituyente el día **28 de abril de 2011 a las 19 horas** en la Sala de Grados de la Escuela Universitaria de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, Campus Sur UPM, Ctra. De Valencia, km. 7 - 28031 Madrid con siguiente Orden del Día:

1. Ratificar a los gestores nombrados o bien nombrar otros, aprobando si procede su gestión
2. Modificar o ratificar los Estatutos Provisionales del Colegio, elevándolos a Definitivos con su aprobación.
3. Proceder a la elección de las personas que deberán ocupar los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegiales.

Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid

Se [convoca](#) Asamblea Colegial Constituyente el día **5 de mayo de 2011 a las 19 horas** en la Sala de Grados de la Escuela Universitaria de Informática de la Universidad Politécnica de Madrid, Campus Sur UPM, Ctra. De Valencia, km. 7 - 28031 Madrid con siguiente Orden del Día:

1. Ratificar a los gestores nombrados o bien nombrar otros, aprobando si procede su gestión
2. Modificar o ratificar los Estatutos Provisionales del Colegio, elevándolos a Definitivos con su aprobación.
3. Proceder a la elección de las personas que deberán ocupar los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegiales.

Legislación aplicable:

www.boe.es/boe/dias/2011/02/02/pdfs/BOE-A-2011-1958.pdf Ingeniería en Informática

www.boe.es/boe/dias/2011/02/02/pdfs/BOE-A-2011-1959.pdf Ingeniería Técnica en Informática

La Asociación de Ingenieros en Informática de Madrid y la Asociación de Ingenieros Técnicos en Informática de Madrid ANIMAN a todas las personas con título universitario en Informática (Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería o Ingeniería Técnica –Sistemas o Gestión-) a colegiarse y participar. Más información en www.ai2madrid.es y www.cci.es y www.conciti.es y ciberredes profesionales.



Compilación de Ignacio Boixo, Ldo. Informática, basada en <http://comisionesgestorasMadrid.ali.es>

COLEGIARSE EN MADRID: Requisitos para la adquisición de la Condición de Colegiado que permita participar con pleno derecho en la Asamblea Constituyente del Colegio

La solicitud de colegiación y por tanto la **incorporación al Censo** cuyos componentes podrán **participar en la Asamblea Constituyente** de este Colegio Profesional, deberá dirigirse y presentarse en la **Secretaría provisional del Colegio C/ Mayor-4, 6ª planta, oficina-9, 28013-Madrid, Telf.: 915238620, bien personalmente (Lunes a Jueves de 11 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas, Viernes de 10,30 a 12,30 horas) o por correo postal certificado, utilizando para ello el formulario normalizado adjunto.** Junto con dicho formulario debidamente cumplimentado y firmado, el solicitante acompañará lo siguiente:

1.-Acreditación fehaciente, ante la Comisión Gestora, de la **Identidad del solicitante** mediante documento Oficial en vigor

- a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.
- b. Pasaporte
- c. Carné de conducir

2.- Acreditación fehaciente, ante la Comisión Gestora, de estar en posesión o bien **Titulación Universitaria Oficial** de Ingeniero en Informática o Licenciado en Informática, obtenidas de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1459/1990, de 26 de octubre, y 1954/1994, de 30 de septiembre, o bien de la Titulación Universitaria Oficial de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión o Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas o Diplomado en Informática, obtenidas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1460/1990, de 26 de octubre, (para Ingeniero Técnico en Informática de Gestión) y 1461/1990, de 26 de octubre, (para Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas), y 1954/1994, de 30 de septiembre, o en posesión de cualquier otra Titulación que haya obtenido la homologación de la autoridad pública competente

- a. Copia compulsada del título correspondiente
- b. Copia compulsada del pago de las tasas de su solicitud de expedición.
- c. Fotocopia y original de la titulación para su cotejo en la propia secretaría.
- d. Permiso de acceso al RUCT-Registro de Universidades, Centros y Títulos, para su comprobación.

3.- Acreditación fehaciente del **desarrollo del ejercicio profesional o tener su domicilio en la Comunidad de Madrid**, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Ley 6/2010 o Ley 7/2010, de 25 de octubre, de Creación del presente Colegio (9 de noviembre de 2010)

- a. Mediante certificado del Padrón correspondiente
- b. Certificado de la Empresa
- c. Censo de Autónomos.

4.- Acreditación del **ingreso de la cantidad de 50€** en concepto de colegiación, gastos de administración y gestión, en la cuenta abierta para estos fines en el banco Sabadell, a nombre de la Comisión Gestora del Colegio Profesional de **Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid, con el número 0081-5246-83-0001184429**, o Comisión Gestora del Colegio Profesional de **Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid, con el número 0081-5246-82-0001184319**, o bien pago en metálico en la Secretaría Provisional del Colegio.

El plazo de admisión de solicitudes de Colegiación para formar parte del Censo cuyos integrantes podrán participar en la Asamblea Constituyente de este Colegio Profesional, comenzará el día **23 de febrero de 2011 y finalizará el día 10 de Marzo de 2011, ambos inclusive, en horario de Secretaría, excepto las solicitudes de Colegiación por correo certificado, que deberán tener entrada en Correos el 8 de marzo de 2011 como fecha límite.** Todas aquellas solicitudes de colegiación que tengan entrada fuera de dicho plazo, no serán tenidas en cuenta a los efectos de ser incluidas en el Censo de posibles participantes en la Asamblea Constituyente de este Colegio. La Comisión Gestora, del 11 de Marzo de 2011 hasta el 16 de marzo de 2011, ambos inclusive, resolverá acerca de la **admisión o denegación de la colegiación solicitada y su inclusión o no en el precitado Censo Provisional.** Contra la denegación de Colegiación y no inclusión en el Censo Provisional, el solicitante podrá entre el 17 de marzo de 2011 al 22 de marzo de 2011, ambos inclusive, interponer la oportuna reclamación ante la Comisión Gestora, quien resolverá entre el 23 de marzo de 2011 y 28 de marzo de 2011, ambos inclusive. La resolución dictada por la Comisión Gestora en respuesta a la reclamación formulada, agota la vía administrativa.

COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS EN INFORMATICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Comisión Gestora
C/ Mayor, 4 6ª planta – oficina 9
28013 Madrid

D. _____, con NIF: _____,
con domicilio para todos los efectos de comunicaciones en C/ _____
_____, localidad de _____, distrito postal
_____, con correo-e: _____
y teléfonos: móvil _____ fijo _____

SOLICITA

A la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid, su inclusión en el CENSO del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid, para así poder asistir como miembro de Pleno Derecho a la ASAMBLEA COLEGIAL CONSTITUYENTE del mismo.

Y para que así conste, firmo la presente SOLICITUD

en _____ a _____ de _____ de 2011.

Fdo.: D. _____

Documentos aportados con la Solicitud:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado consiente en que sus datos de carácter personal formen parte con carácter indefinido, del archivo "Censo del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid", propiedad del Colegio Profesional de Ingenieros en Informática de la Comunidad de Madrid, que utilizará para la gestión de colegiados y para ponerse en contacto con él, por sí o por otros, por los motivos que considere convenientes para la Profesión.

Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, se ejercerán en el domicilio social del Colegio.

COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS EN INFORMATICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Comisión Gestora
C/ Mayor, 4 6ª planta – oficina 9
28013 Madrid

D. _____, con NIF: _____, con domicilio para todos los efectos de comunicaciones en C/ _____, localidad de _____, distrito postal _____, con correo-e: _____ y teléfonos: móvil _____ fijo _____

SOLICITA

A la Comisión Gestora del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid, su inclusión en el **CENSO** del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid, para así poder asistir como miembro de Pleno Derecho a la **ASAMBLEA COLEGIAL CONSTITUYENTE** del mismo.

Y para que así conste, firmo la presente SOLICITUD

en _____ a _____ de _____ de 2011.

Fdo.: D. _____

Documentos aportados con la Solicitud:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el interesado consiente en que sus datos de carácter personal formen parte con carácter indefinido, del archivo "Censo del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid", propiedad del Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid, que utilizará para la gestión de colegiados y para ponerse en contacto con él, por sí o por otros, por los motivos que considere convenientes para la Profesión.

Los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación, se ejercerán en el domicilio social del Colegio.